

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario laboral.

Demandante: José Luis Méndez.

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00001-00

La documentación allegada por el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, Positiva Compañía de Seguros, Cointrasur Ltda, Seguros Bolívar, Fondo de Cesantías Protección y Colpensiones, que militan de folios 520 a 548 del cuaderno principal, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes por el término de ejecutoria de esta decisión.

De otro lado, téngase como apoderado sustituto del extremo actor, al abogado DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.773.859 de Chaparral – Tolima y tarjeta profesional No. 236.650 del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma y términos de la sustitución de poder visible a folio 544 vuelto del cuaderno principal

Por lo anterior y como quiera que se estaba pendiente de dicha documentación para continuar el trámite respectivo, fijese como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. el día 24 del mes de NOVIEMBRE de **2022** a las 10:00am.

Por secretaría oficiase a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE,

D. I. R. C. S.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

7-Septiembre/2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 105

Feriado.

Secretaría